



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Núm. C-45/22
MIEP/dgt
PRTRMU-21-00028

REQUERIMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En relación con el expediente de contratación del **CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA “ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY” MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN**, pongo en su conocimiento que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, examinada la documentación presentada por esa mercantil en contestación al requerimiento efectuado mediante decreto de la Concejala Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 8 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en la cláusula 21.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares reguladores de la contratación de referencia, ha acordado por unanimidad de todos sus miembros requerir a esa entidad para que aporte la siguiente documentación:

- El documento acreditativo del depósito de las cuentas anuales de 2018 en el Registro Mercantil ya que únicamente se ha aportado la presentación.
- La declaración del representante legal de la persona licitadora indicando el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato que se pretende en los tres últimos ejercicios disponibles ya que la declaración presentada aparece referida no al volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato sino al volumen de la cifra de negocios global por los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, por lo que no se ajusta a lo exigido en el Anexo II del PCAP. Al presentar esta documentación debe tenerse en cuenta que considerando la fecha final del plazo de presentación de ofertas que fue el 16 de mayo de 2022 y la normativa mercantil y contable que regula la aprobación y la presentación y depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, los tres últimos ejercicios disponibles son los referidos a 2020, 2019 y 2018.
- Aportar certificados de buena ejecución de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del PCAP regulador de la contratación de referencia para acreditar la experiencia de ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. con CIF. A-08523094 como medio de solvencia técnica pues del contenido de los certificados aportados la Mesa de Contratación no puede concluir si las prestaciones contempladas en los mismos son de igual o similar naturaleza a las prestaciones que constituyen el objeto del contrato que ha sido objeto de licitación ni los importes de los trabajos ejecutados que corresponden a cada uno los tres últimos años.

Para aportar dichos certificados debe tener en cuenta que lo siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	11-07-2022 11:11:29

- Los trabajos a considerar atendiendo al plazo de presentación de ofertas que se extiende desde el 27 de abril de 2022 al 16 de mayo de 2022, ambos inclusive, deben ser los trabajos realizados en el curso de, como máximo los tres últimos años contados desde el último día de presentación de ofertas, 16 de mayo de 2022 hacia atrás, es decir los trabajos realizados desde el 16/5/2019 al 16/5/2022 y cuyo objeto sea de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato entendiéndose que un servicio ejecutado por el empresario es de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato si se corresponden con todos los dígitos de los códigos de cualquier CPV que se relacionan a continuación:

30237475-9 "Sensores eléctricos"

48000000-8 "Paquetes de software y sistemas de información"

72000000 -5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

72211000-7 "Servicios de programación de sistemas y software de usuario"

72262000-9 "Servicios de desarrollo de software"

72268000-1 "Servicios de suministro de software"

- **Los certificados** deberán estar referidos a alguno o algunos de los trabajos incluidos en listado de servicios aportado con anterioridad, **deben incluir el código o códigos CPV de los trabajos realizados y las cantidades ejecutadas en el ejercicio económico correspondiente** (teniendo en cuenta el periodo señalado anteriormente para acreditar la solvencia) con el fin de que este órgano de asistencia pueda determinar si las prestaciones contempladas en los mismos son de igual o similar naturaleza a las prestaciones que constituyen el objeto del contrato que ha sido objeto de licitación y si se cumple con la cantidad establecida como requisito mínimo de solvencia en el Anexo II del PCAP.

El plazo que se le concede para la cumplimentación del presente requerimiento es de **TRES (3) DÍAS NATURALES** contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el mismo se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

En caso contrario el plazo se computará desde la recepción del presente requerimiento por el interesado. Cuando el último día de plazo sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El presente requerimiento **podrá cumplimentarse hasta las 14:00 h del último día de plazo.**

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente en formato electrónico y **exclusivamente** a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria>.

Si en el plazo concedido no se presenta la citada documentación, la Mesa de contratación propondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación.

En Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Fernando Gómez Garrido

ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. con CIF. A-08523094

2/2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	11-07-2022 11:11:29